


HOY VA AL PLENO EN SAN LÁZARO

Sobre el tiempo, aval a reforma secundaria

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA
leticia.robles@gimm.com.mx

ANOCHÉ, sin cambio alguno, la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados discutió y aprobó las enmiendas para definir las reglas de la elección de juzgadores

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA
leticia.robles@gimm.com.mx

Con sólo 48 horas al límite de que venza el plazo constitucional para que el Senado emita la convocatoria a la elección de 881 plazas de juzgadores federales, la Cámara de Diputados avalará en el pleno la reforma secundaria que representa la ruta legal para realizar esas elecciones.

Este lunes, el pleno del Senado aprobará, sin moverle ni una coma, las reformas a las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que deberán estar concluidas oficialmente antes de que el martes, después del mediodía, el Senado apruebe la convocatoria a las elecciones judiciales, que será publicada el miércoles 16, último día del plazo constitucional para hacerlo.

Anoche, la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados discutió y aprobó, sin cambios, las reformas a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La Comisión de Justicia dejó en firme la reforma que beneficia a la presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddel y para quitar derechos jurídicos de los ciudadanos a quienes se les violan sus derechos político electorales.

La presidenta del Consejo General del INE sólo estará obligada a someter a la aprobación del Consejo el nombramiento del Secretario Ejecutivo, pero ya no los nombramientos de directores ejecutivos y demás titulares de unidades técnicas del Instituto y las demás que le confiera esta ley.

También dejaron en firme que el IBE será responsable de que no se inmiscuya dinero sucio en las campañas de los juzgadores.

"El Instituto podrá requerir a las personas candidatas la información necesaria para verificar la evolución de su situación patrimonial, incluyendo la de sus cónyuges, concubinas o concubenarios



y dependientes económicos directos”, dice la reforma al artículo 526, lo que implica que la Contraloría del Consejo de la Judicatura federal entregue esa información.

“Asimismo, podrá solicitar a las autoridades competentes, en los términos de las disposiciones aplicables, la información en materia fiscal”, lo que implica que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) tendrá que entregar al INE la información requerida.

“O la relacionada con operaciones de depósito, ahorro, administración o

inversión de recursos monetarios”, que significa que las instituciones de la banca y otras del sistema financiero deberán colaborar con el INE.

Esta verificación procederá, dice la reforma, “cuando de su declaración patrimonial y de intereses o de la revisión de la información en materia de fiscalización que proporcione, se adviertan movimientos inusuales o elementos que no justifiquen la procedencia lícita de los bienes o recursos reportados”.

También ayer, el

presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara, Ricardo Monreal, detalló que el lunes se realizarán dos sesiones ordinarias del pleno: la primera estará dedicada a la publicidad de los dictámenes, mientras que en la segunda se realizará la deliberación correspondiente, con la posibilidad de que se apruebe ese mismo día.

Admitió que esto responde al esfuerzo por dar celeridad a los procesos legislativos que resultan de alta relevancia en la vida política del país.